

DILIGENCIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER PLAZAS BÁSICAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO / A ESPECIALISTA DE GRADO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

(Núm. De identificación de la convocatoria TCAE-T.LLIURE-2015. DOGC núm. 7001, de 19.11.2015)

Categoría: TÉCNICO / A ESPECIALISTA DE GRADO MEDIO SANITARIO EN CUIDADO AUXILIARES DE ENFERMERÍA (SUBGRUPO C2)

De acuerdo con lo que se determinó en la diligencia de 17 de mayo de 2017 de este tribunal Calificador.

Dado lo que establece la base 8.2 y el anexo 3 de la convocatoria referenciada, y las bases 5 y 6.2.2 de las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud,

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria referenciada, este tribunal calificador

ACUERDA:

1º. Dar publicidad del resultado definitivo del total de la 3ª. Prueba (supuesto práctico) y de la 4ª. Prueba (prueba de competencias), de acuerdo con el listado que figura como anexo 1 a esta diligencia.

2º. Determinar que no se realice la prueba voluntaria y no eliminatoria establecida en la base 8.1.2 de la convocatoria.

3º. Abrir un plazo de 15 días naturales, que se iniciará el día **29 de junio de 2017 y finalizará el día 13 de julio de 2017**, ambos inclusive, para que únicamente las personas aspirantes que han superado la oposición, y que son las que figuran en la lista de personas aptas de la 3ª. y 4ª. prueba que consta en el anexo 1 de la presente diligencia, introduzcan al Gestor de Currículo del SGRH el título académico alegado para participar en la convocatoria así como todos aquellos méritos que aún no tengan introducidos y que sean evaluables de acuerdo con el baremo de méritos establecido en el anexo 3 de la convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 5 y 6.2.2 de las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud.

Asimismo, y en el plazo mencionado, deberá presentar la documentación acreditativa del título y de los méritos alegados.

En el anexo 2 a esta diligencia se da información de la forma de efectuar la valoración, la introducción y la presentación de la documentación mencionada.

Barcelona, 28 de junio de 2017

Carmen Martín Romero
Vocal y secretaria del tribunal

Anexo 2

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

La valoración de los méritos se efectuará a través de la aplicación informática (SGRH) de acuerdo con los criterios adoptados por el tribunal.

Sólo serán valorables los méritos obtenidos hasta el día 19/11/2015, de acuerdo con lo establecido en la base 5.3 de las bases generales.

NO se valorará ningún mérito introducido en el Gestor de Currículum que no se haya acreditado mediante la correspondiente fotocopia compulsada, de acuerdo con los términos que se establecen a continuación.

Las personas aspirantes que han superado la oposición deben realizar en el plazo establecido en esta diligencia los dos trámites:

a) INTRODUCCIÓN DEL TÍTULO Y DE LOS MÉRITOS EN GESTOR DE CURRÍCULUM (SGRH)

- Dentro del plazo establecido en el punto 3º. De la diligencia de 28 de junio de 2017 del tribunal, hay introducir el título académico alegado para participar en la convocatoria y los méritos que se consideren evaluables en la convocatoria en el aplicativo Gestión de Currículo.

- Para efectuar la introducción de méritos hay que:

o Acceder a la web del ICS www.ics.gencat.cat

o Pulsar: "Trabaja en el ICS"

o Pulsar: "Sistema de gestión de recursos humanos"

o Identificar a la aplicación informática

o Pulsar: "Gestión de Currículum"

- Los méritos de servicios prestados al Instituto Catalán de la Salud están automáticamente incorporados al Gestor de Currículum, y, por tanto, no será necesario introducir ni presentar ningún certificado de:

o Servicios prestados en el ICS

o Formación continuada del Plan de Formación del ICS realizada a partir del 1.1.2013.

- No es necesario introducir de nuevo los méritos que ya constan en el aplicativo de Gestión de Currículo.

b) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPULSADA

- Documentación compulsada presentar:

- Título académico alegado para participar en la convocatoria.
- Méritos introducidos al Gestor de Currículum evaluables de acuerdo con el baremo de aplicación,

- Forma de presentación de la documentación:

- Hay que aportar una copia impresa del currículum completo obtenido de la aplicación "Gestor de Currículum".
- Hay que aportar toda la documentación acreditativa de los méritos, en formato de fotocopia compulsada.

La compulsada tendrá validez en los siguientes casos:

- a) Cuando haya sido efectuada por el órgano emisor del documento y conste la identificación expresa de la persona que lo ha realizado (nombre y apellidos).
- b) Cuando haya sido efectuada por uno de los órganos del ICS (órgano receptor) establecidos en el anexo 2 y conste la identificación expresa de la persona que lo ha realizado (nombre y apellidos).
- c) Cuando sea una compulsada notarial.